

Resolución Rectoral No 024
6 de noviembre de 2019

**POR LA CUAL SE ENCARGA DE MANERA TEMPORAL LAS FUNCIONES DEL
RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades
legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50 parágrafo 3 del Estatuto General, el Rector está
facultado en encargar al Vicerrector de Asuntos Académicos e Investigación las funciones
de Rector por ausencias temporales.

Que el Doctor Helis Hernán Barraza Díaz, Rector de la Corporación Universitaria
Reformada, permanecerá ausente durante los días 7,8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de
2019, adelantando diligencias indelegables.

Que se hace necesario encargar funciones de Rector de la Corporación Universitaria
Reformada, durante la ausencia del Rector titular.

RESUELVE

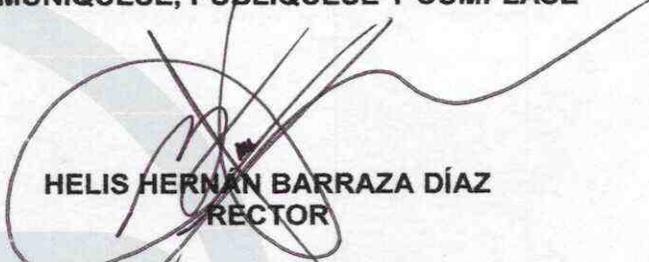
Artículo 1°: Encárguese de las funciones de Rector de la Corporación Universitaria
Reformada, al doctor Milciades Púa Gómez, Vicerrector de Asuntos Académicos e
Investigación durante los días del 7 al 12 de noviembre de 2019, sin desprenderse de sus
funciones de Vicerrector.

Artículo 2°: Comuníquese al interesado y demás dependencias competentes de la
Corporación Universitaria Reformada

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Barranquilla a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
RECTOR

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General



JANNERIS RODRIGUEZ GOMEZ
Secretaria General

Personería jurídica según resolución 1021 de mayo 14 de 2002.
Cra 38 No. 74 - 179 Barranquilla, Colombia.
Teléfonos: 322 6100
www.unireformada.edu.co